



## BASES DE LA PROMOCIÓN

### I. CONDICIONES PARTICULARES

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROMOCIÓN</b>                           | BABYSEC y Expo Mamá                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ORGANIZADOR</b>                         | VMLY&R ARGENTINA S.A.U. CUIT 30-62728568-6                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PERFIL DE INSTAGRAM</b>                 | @babysecargentina                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>¿CÓMO PARTICIPAR?</b>                   | La / el participante deberá dar me gusta a la publicación del sorteo en la cuenta oficial de Instagram de Babysec, mencionar en comentarios la siguiente frase "babysec entradas" y seguir la cuenta @babysecargentina para poder participar del sorteo. |
| <b>DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>            | Martes 23/09 a domingo 28/09 inclusive                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>PREMIO/S</b>                            | El premio está conformado por diez (10) pares de entradas para asistir Ahora Mamá Expo algún día, durante el viernes 3/11 al domingo 5/11. Con un total de 10 ganadores, cada ganador se lleva 2 entradas                                                |
| <b>FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO</b>      | El día <u>l u n e s 29/09</u> a las 12 horas en las oficinas ubicadas en Arribeños 2740, CABA.                                                                                                                                                           |
| <b>LUGAR y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS</b> | Las entradas se entregarán de forma digital, el 29 de septiembre del 2025, mediante el email habilitado del organizador: <a href="mailto:softyspcare@gmail.com">softyspcare@gmail.com</a>                                                                |

### II. CONDICIONES GENERALES

#### 1.- ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

El Organizador invita a participar exclusivamente en esta Promoción para el premio a todas las personas humanas, domiciliadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) (Ciudad de Buenos Aires, Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, Presidente Perón, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate), que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones (en adelante, el/los "Participante/s").

La Promoción se registrá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

Quedan excluidos de participar en la Promoción: (i) las personas humanas menores de 18 años de edad; (ii) personal o trabajadores del Organizador, y de sus empresas colaboradoras; (iii) los terceros que hayan prestado servicios al Organizador con ocasión de esta Promoción; (iv) cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión del Organizador, sus filiales o empresa relacionadas.

Todas estas prohibiciones se extienden a los cónyuges o descendientes, colaterales por parentesco o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

#### 2.- LUGAR Y PLAZO



**La Promoción estará vigente en el Área Metropolitana de Buenos Aires -AMBA- (el "Territorio"), durante el plazo establecido en las Condiciones Particulares (en adelante, el "Plazo de Vigencia").**

El Organizador se reserva el derecho de poner término anticipadamente o extender la Promoción por razones de fuerza mayor. Esta circunstancia será informada al público a través de su publicación en la Página Web y no generará responsabilidades para el Organizador, ni hará nacer derecho a compensación alguna en favor de los Participantes o terceros.

### **3.- ¿CÓMO PARTICIPAR?**

Al ingresar al Instagram oficial @babysecargentina, los usuarios encontrarán una imagen que hace referencia a la Promoción, en la cual se invitará a los usuarios a participar de la manera indicada en las Condiciones Particulares.

Todos los Participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas probabilidades de ganar, independientemente de la forma de participación elegida (de corresponder).

Serán descalificados y quedarán excluidos de la Promoción los Participantes que no cumplan con todos los requisitos exigidos de manera precedente y/o quienes no completen todos los datos requeridos, como así también quienes no los completen correctamente.

Ningún Participante podrá ganar más de un Premio.

### **4.- PREMIO**

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo. Un Participante no podrá ganar más de un Premio.

Para que el Premio sea asignado se deberá cumplir con lo estipulado en las presentes Bases.

Ningún Premio incluirá ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de aquellos indicados expresamente en las Bases, y los Participantes que resulten ganadores no podrán ceder su derecho al Premio. El Premio no puede ser sustituido por otro por el ganador. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención o asignación y retiro del Premio, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse con motivo de la organización o difusión de la Promoción o del Sorteo (conforme se define seguidamente) al Estado Nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades y/o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o cualquier otra entidad gubernamental, o que se imponga en el futuro sobre el Premio o con motivo de la organización o difusión de la Promoción, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurra el Participante cuando concurra a reclamar la asignación o a retirar o a utilizar el Premio, como cualquier otro gasto, estarán a exclusivo cargo del Participante.



## **5.- SORTEO**

El Sorteo de los Premios se realizará en forma electrónica y aleatoria en el día, hora y lugar señalado en las Condiciones Particulares.

El Sorteo se realiza mediante la utilización de un programa de software operado por el Organizador. En el Sorteo se eligen al azar potenciales ganadores titulares, y en igual número, potenciales ganadores suplentes para el/los Premio/s respectivos, para el caso que alguno de los potenciales ganadores titulares de los Premios no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases. Los Participantes seleccionados, siempre que hayan cumplido correctamente con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases para la Promoción, serán potenciales ganadores de los Premios (en adelante, los "Potenciales Ganadores" e individualmente, el "Potencial Ganador").

## **6.- NOTIFICACION DE GANADORES**

El Potencial Ganador será comunicado de su condición de tal mediante la publicación de su nombre en el perfil de instagram oficial @babysecargentina, el mismo día de la fecha del Sorteo.

El Potencial Ganador deberá responder un mensaje interno dentro de la plataforma Instagram de @babysecargentina, en el que deberá indicar sus siguientes datos: Nombre completo, correo electrónico. El Potencial Ganador deberá responder el mensaje en un plazo no superior a 24 horas, contados desde la fecha del Sorteo. De lo contrario el Premio pasará al Potencial Ganador suplente inmediatamente posterior (cronológicamente sorteado), quien será contactado a tal efecto por el Organizador. Si ningún Potencial Ganador suplente respondiera en el mismo plazo indicado, el Premio quedará en poder del Organizador.

Una vez que haya contestado el mensaje interno en la plataforma Instagram, el Potencial Ganador será contactado desde softyspcare@gmail.com al correo electrónico que haya proporcionado a los efectos de la Promoción dentro del plazo de 48 horas hábiles. Al ser contactado, se enviará el premio de conformidad con lo establecido en las Condiciones Particulares y se entenderá para todos los efectos que lo ha aceptado una vez firmada la "Declaración Jurada", conforme se define en el punto 7.2 de estas Bases. Para la culminación de la acción, será necesaria la confirmación de recepción por parte del ganador.

## **7.- ASIGNACIÓN DE PREMIOS. ENTREGA DE PREMIOS**

7.1. En oportunidad de participar por la asignación definitiva de los Premios, en la fecha y lugar fijados a tales fines en las Condiciones Particulares y frente al escribano público interviniente, se le formularán a los Potenciales Ganadores de dichos Premios cinco (5) preguntas de cultura general, de las cuales deberán responder correctamente al menos cuatro (4) para resultar ganadores definitivos del Premio correspondiente. La falta de presentación en el tiempo y forma indicada y/o la contestación incorrecta de dos (2) o más de las preguntas de cultura general realizadas, hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación definitiva del Premio. En



este caso, el Organizador procederá a notificar la condición de Potencial Ganador al Potencial Ganador suplente inmediatamente posterior (cronológicamente sorteado), quien deberá cumplir con los mismos requisitos para tener derecho a la asignación del Premio. Si ningún Potencial Ganador suplente cumpliera con tales requisitos, el Premio quedará en poder del Organizador.

A partir de la asignación definitiva del Premio, cada Potencial Ganador resultará ganador del Premio (en adelante, el "Ganador").

7.2. Será condición para la entrega del Premio, además de aceptar particularmente lo dispuesto en las cláusulas 8, 9, 10, 11 y 12 de estas Bases, la suscripción de parte del Ganador de una "**Declaración jurada sobre la recepción de premio y otras declaraciones**" (en adelante, la "**Declaración Jurada**").

Los Premios podrán ser retirados en el lugar señalado en las Condiciones Particulares. Si esto no fuera posible se acordará la entrega con el Ganador. De existir errores en los datos indicados por el Ganador, o cambios en estos u otros datos producidos con posterioridad al envío de sus datos en la Promoción, y dichos cambios no fueran notificados fehacientemente al Organizador el Organizador no se hará responsable de la entrega del Premio y podrá dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

Para mayor información respecto a la entrega del Premio o notificación de cambios en los datos indicados por el Participante, el Participante podrá comunicarse telefónicamente al número señalado en las Condiciones Particulares.

Finalizada el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados por cualquier causa, quedarán en propiedad y a disposición del Organizador, mientras que los Premios asignados no entregados por causas imputables al Ganador correspondiente dentro del plazo de treinta (30) días corridos de haber sido asignado, tendrán el destino que dispone la normativa vigente.

## **8.- RESPONSABILIDADES DEL/LOS GANADORES Y DE LOS PARTICIPANTES.**

Las Bases y Condiciones serán publicadas durante la vigencia de la promoción en el perfil de Instagram @babysecargentina. Quienes participen del sorteo estarán aceptando las responsabilidades que estas bases y condiciones detallan.

El Ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad al Organizador, lo que ratificará a través de la Declaración Jurada, al momento de la entrega del Premio.

El/Los Ganadores se obligan a ponerse a disposición del Organizador para que efectúen todos los actos publicitarios que el Organizador les solicite, incluyendo la toma de fotografías y/o videos, que den cuenta del instante de la entrega del Premio, sin que estos actos publicitarios generen otro derecho para el/los Ganadores más que la entrega del Premio obtenido, conforme a las presentes Bases. El Ganador que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al Premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.



Asimismo, se entenderá que los Participantes, ganadores o no de algún Premio, autorizan expresa e irrevocablemente al Organizador para usar con fines publicitarios sus datos personales, por el plazo de 2 (dos) años y sin tener derecho a percibir pago alguno por esos conceptos.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases.

## **9.- DERECHOS DE AUTOR**

Los Participantes declaran ser los titulares de los derechos patrimoniales de autor, o contar con todas las autorizaciones de los titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre los comentarios que realicen o cualquier otra obra, en su caso y de corresponder, necesarios para hacer uso de ellos a los fines de participar en la presente Promoción en la forma y plazo que estas Bases requieren.

Asimismo, los Participantes se obligan a responder de la evicción y demás responsabilidades legales que correspondan en relación con su accionar en el marco de esta Promoción.

Los Participantes liberan al Organizador de cualquier responsabilidad que emane del ejercicio de los derechos autorizados en virtud de estas Bases y de cualquier reclamación que terceras personas pudieren hacer respecto de la obra artística (como sus comentarios, de corresponder) con la cual participen o interactúen en el marco de la Promoción, y se obligan a mantener indemne y en su caso a indemnizar todos los daños que pueda sufrir el Organizador por dicha causa.

En caso de plagio, los Participantes serán los únicos responsables ante el autor plagiado, por lo que en su caso indemnizarán y mantendrán indemne al Organizador frente a cualquier reclamo en tal sentido. Los Participantes manifiestan además, que no han contraído ni contraerán licencias o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que al Organizador le correspondan, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

## **10.- LICENCIA OTORGADA POR LOS PARTICIPANTES**

Los Participantes autorizan en forma exclusiva, perpetua, sin obligación de pagar regalías e irrevocablemente al Organizador a usar, reproducir, comunicar, difundir, adaptar y publicar en cualquier medio o soporte la obra (comentarios o cualquier otro) con la que participen e interactúen en el marco de esta Promoción. Asimismo, los Participantes se comprometen a suscribir todos los documentos necesarios para ratificar esta autorización, sin costo y al solo requerimiento del Organizador.

## **11.- RESERVA DE ACCIONES**



El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los Participantes, descalificando de la Promoción a cualquier Participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

#### **12.- JURISDICCIÓN. NORMATIVA APLICABLE**

Cualquier conflicto, duda o divergencia en la aplicación y vigencia de las presentes Bases, se regirán e interpretarán conforme a la legislación argentina, y se someterá a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Promoción respeta la normativa argentina en la materia.

#### **13.- PROBABILIDAD MATEMÁTICA.**

La probabilidad de ser elegido en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones. En consecuencia, en el supuesto que participaran 1.000 Participantes en la Promoción, con una chance de ganar cada uno, y participando en una sola oportunidad cada uno, la probabilidad de cada Participante de resultar elegido en el Sorteo será de 1 en 1.000.

#### **14.- PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.**

La presente Promoción no implica obligación de compra ya que toda persona que desee participar de la Promoción podrá hacerlo en forma gratuita conforme se especifica en las Condiciones Particulares.